



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000507**  
LITUECHE, **04 MAY 2016**

“ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION IMPRESORA LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE”, ID 5124-28-L116”

DAEM: 0393.-  
04/05/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 35 de fecha 01/04/2016 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando la impresora.
- Área: Gestión de recursos.
- Dimensión: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la mejora educativa.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 055.
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-28-L116, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 12/04/2016.
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.
- Que, se designa en reemplazo de Andrés Pérez Correa a Don Carlos Quintero Donoso.
- El Decreto N° 492 de fecha 02/05/2016, mediante el cual se autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “IMPRESORA LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE”, Al oferente **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N° 77.468.520-0, por un valor de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), valor neto.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, Ley SEP de Liceo El Rosario.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RP/VRDD/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).